



EXPEDIENTE RRHH: 48/2026
EXPEDIENTE SECRETARÍA: 140/2026



PROCEDIMIENTO: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO AUXILIAR VIGILANTE MUNICIPAL

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2026 RELATIVA AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN POR INTERINIDAD DE VIGILANTE MUNICIPAL.

En El Real de la Jara, a 1 de octubre de 2026, a las 11:00 h., se reúne el Tribunal de Selección encargado del procedimiento selectivo para la contratación de un vigilante municipal en régimen de interinidad, convocado mediante oferta pública gestionada a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

ASISTEN:

- **Presidenta:** D.ª Soledad Márquez Macarro, Técnica de RRHH y Empleo.
- **Vocal:** D.ª María del Mar Romero Pérez, empleada pública.
- **Secretario:** D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor, que actúa asimismo como vocal.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y METODOLOGÍA DE ENTREVISTA.

Constituido el Tribunal, se hace constar que, con carácter previo al inicio de las entrevistas, se establece un guion común para todas las candidaturas, con el fin de asegurar una comparación homogénea y trazable. Las preguntas se formularán en el mismo orden y la valoración se realizará exclusivamente sobre evidencias relacionadas con las funciones del puesto.

La oferta del SAE identifica como funciones esenciales el control de accesos y recepción, la supervisión de instalaciones mediante rondas informativas y la realización de tareas auxiliares y administrativas. A tales funciones se vinculan los criterios de entrevista y valoración.

CRITERIO	PUNTOS	EVIDENCIA A VALORAR
Experiencia directamente relacionada	0-3	Funciones concretas, autonomía y relación real con vigilancia/control.
Resolución de incidencias	0-3	Observar, prevenir, comunicar, registrar y escalar de forma segura.
Trato ciudadano y autocontrol	0-3	Escucha, respeto, firmeza, neutralidad y ausencia de confrontación.
Organización y registro	0-3	Priorización, rondas, trazabilidad y anotaciones claras.
Coordinación y límites funcionales	0-3	Saber cuándo actuar, informar o derivar sin exceder funciones.
Disponibilidad objetiva	0-3	Horario, incorporación y desplazamiento compatibles con el puesto.

Puntuación máxima: 18 puntos. Escala común: 0 = no aporta evidencia; 1 = respuesta genérica; 2 = evidencia suficiente y coherente; 3 = evidencia concreta, relevante y bien razonada.

SEGUNDO.- DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS.

Comparece en primer lugar D.ª Silvia Gordito Romero y en segundo lugar, D. Francisco Ponce Ruiz.

Tras explicarles brevemente el formato de la entrevista y confirmar el interés en el puesto, el Tribunal le formula el cuestionario común previsto para el proceso:

1. **EXPERIENCIA ÚTIL.-** Resuma la experiencia que considera más relacionada con la vigilancia municipal. ¿Qué tareas realizaba personalmente?
2. **INCIDENCIAS.-** Durante una ronda observa un desperfecto peligroso en un espacio público. ¿Qué haría desde que lo detecta hasta que queda comunicado?
3. **TRATO CIUDADANO.-** Una persona se muestra alterada y exige una solución inmediata que no depende de usted. ¿Cómo actuaría?
4. **ORGANIZACIÓN.-** ¿Cómo organizaría una jornada con rondas, control de instalaciones, avisos y anotación de incidencias?
5. **COORDINACIÓN Y LÍMITES.-** ¿Cuándo resolvería una incidencia directamente y cuándo la trasladaría a Policía Local, Guardia Civil, personal técnico o responsable municipal?
6. **DISPONIBILIDAD.-** ¿Puede cumplir el horario previsto, incorporarse en la fecha indicada y desplazarse de forma fiable al puesto?

Código Seguro De Verificación	nYnhqNUWZ+5cCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	01/10/2026 14:51:24
	Soledad Marquez Macarro	Firmado	01/10/2026 14:47:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nYnhqNUWZ%2B5cCALo75PUHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Tribunal toma las notas de contraste correspondientes y efectuará la valoración de esta candidatura conforme a la escala común aprobada, sin incorporar al acta datos personales ajenos a la aptitud o disponibilidad objetiva para el puesto.

El proceso continuará con las restantes personas candidatas convocadas. Su comparecencia, las incidencias que se produzcan, la puntuación individual y el orden final se incorporarán a la presente acta antes de su cierre.

TERCERO.- VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA.

Una vez concluidas todas las entrevistas, el Tribunal reflejará en este apartado las puntuaciones definitivas, el orden de prelación y la propuesta correspondiente:

PERSONA CANDIDATA	PUNTUACIÓN
D.ª Silvia Gordito Romero	13 / 18
D. Francisco Ponce Ruiz	12 / 18

Persona propuesta para la contratación: D.ª Silvia Gordito Romero

Lista de suplencia / orden de prelación: D. Francisco Ponce Ruiz

Finalizadas las actuaciones y una vez completada la valoración, se levantará la sesión a las 12_45 horas, extendiéndose la presente acta, que será firmada por quienes integran el Tribunal y publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en los términos que procedan.

La Presidenta,

El Secretario,

Fdo. D.ª Soledad Márquez Macarro

Fdo. D. Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	nYnhqNUWZ+5cCALo75PUHA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas			Firmado	01/10/2026 14:51:24
	Soledad Marquez Macarro			Firmado	01/10/2026 14:47:12
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nYnhqNUWZ%2B5cCALo75PUHA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

